

4101

DECRETO N° _____

TEMUCO, 16 NOV. 2023

VISTOS:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

2.- La **Personalidad Jurídica N° 7856** de fecha 13 de febrero de 2023, concedida a la Organización Comunitaria denominada: **"AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES ARAUCANÍA CRECE"**

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2023, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418;

DECRETO:

1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada **"AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES ARAUCANÍA CRECE"**, por acuerdo de asamblea acordada por mayoría absoluta de sus miembros afiliados.

2.- Caducase la Personalidad Jurídica N°7856 de fecha 13 de febrero de 2023, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.

3.- Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio de **"Bomberos de Temuco, Decima Compañía"** de conformidad a lo establecido en el Art. N°60 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JAN/JMR/FTM

DISTRIBUCIÓN

- Agrupación De Emprendedores Araucanía Crece
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes